



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3713

CHILLAN VIEJO, 10 NOV 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 14 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 12 horas EPJA y 02 horas Enseñanza Básica Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de doña Rebeca Ruiz Sepúlveda, conforme al PADEM.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 09.11.2017.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.
5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3340 del 12.10.2017, que nombra docente a contrata desde 11.10.2017 hasta 23.11.2017, por 14 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, reemplazo licencia médica de doña Rebeca Ruiz Sepúlveda, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA NEBUCO
NOMBRE : MANUEL ALEJANDRO VEGA ROSAS
RUN :
TITULO : PROFESOR DE INGLES
CARGO : DOCENTE AULA
JORNADA : 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN : 12 HORAS EPJA
: 02 HORAS BASICA
FECHA : DESDE 24.11.2017 HASTA 23.01.2018
ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA REBECA RUIZ SEPULVEDA, RUT.:
LICENCIA MÉDICA N° 1-37192146 DEL 08.11.2017
CARGO PARALELO : CONTRATA 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DECRETO N° 382 DEL 30.01.2017
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)